



La **Universidad Veracruzana**  
en uso de las atribuciones que le concede su Ley Orgánica y en vista de que

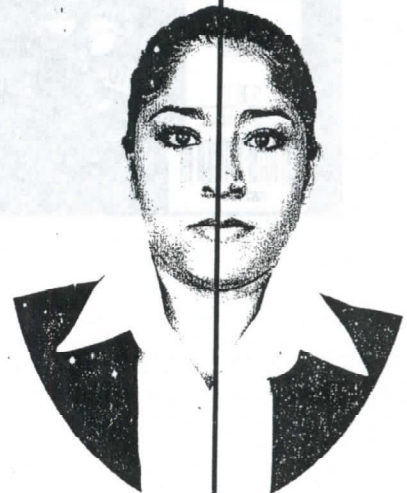
**Nayeli Vargas Castillo**

cumplió con los requisitos exigidos por la legislación  
correspondiente, le expide el

TÍTULO de LICENCIADA en  
**DERECHO**

"Lis de Veracruz: Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 10 de junio de 2014



Dra. Sara D. Ladrón de Guevara  
Rectora

El suscrito Oficial Mayor de la Universidad Veracruzana certifica los estudios de:

Nayeli Vargas Castillo

Título: Licenciada en Derecho

Nacionalidad: [REDACTED]

Fecha y lugar de nacimiento: [REDACTED]

Bachillerato: "Áurea San Martín"

Tipo de Institución: Estatal

Entidad Federativa: Puebla

Período: 2006-2009

Carrera: Licenciada en Derecho

Tipo de Institución: Autónoma

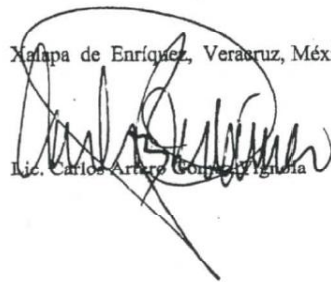
Entidad Federativa: Veracruz

Período: 2009-2013

Examen profesional o equivalente: No requisito UV

Cumplió con su Servicio Social conforme a las disposiciones legales relativas.

Xalapa de Enríquez, Veracruz, México, a 10 de junio de 2014



Lic. Carlos Arturo González Vignán



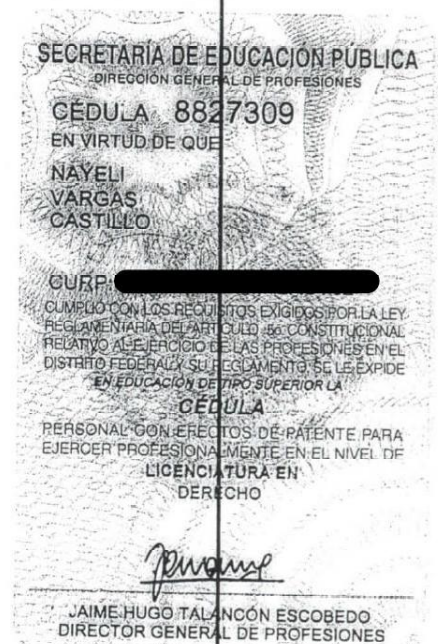
Oficialía Mayor



ESTE DOCUMENTO QUEDÓ REGISTRADO EN LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES  
SEP - DGP



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Datos Personales Identificativos: NACIONALIDAD y FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar administrado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal confidencial, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública.



**INFORMACIÓN TESTADA: INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, (Dato Personal Identificativo: CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN).** FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 23, 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Sexagésimo segundo, Sexagésimo tercero de los *Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como la elaboración de Versiones Públicas*; 72, 76, párrafo primero de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 y 3 fracciones X, XI, XIV y XXXIX DE LA Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. MOTIVACIÓN: Ello a razón de ser información cuya divulgación permite hacer identificable a una persona al estar adminiculado con su nombre, poniendo en riesgo su vida y/o su seguridad, dado el carácter de dato personal *confidencial*, en tanto que identifica o hace identificable a su titular al no estar vinculada al ejercicio de la función pública. A manera de referencia, sirve de apoyo a lo anterior los Criterio 18/17 emitido por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el cual califica de dato personal el relativo a la **CLAVE ÚNICA DEL REGISTRO DE POBLACIÓN**.